Asunción, 07 de setiembre de 2018

ADENDA Nº 05
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos ID Nº 350.261
LCO Nº 07/2018
Donde Dice:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá contar con infraestructura propia para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura será verificada por el responsable del Departamento de Bienes y Servicios Sección Transporte.
Áreas de Trabajos; 600 mts2, como mínimo de los cuales mínimamente deberá tener 450 mts2 como mínimo cerrados tipo depósito sin columnas. (A fin de salvaguardar los bienes sea cual fuere el tamaño de los vehículos a reparar)

1 Elevador (como mínimo)
1 Scanner (computadoras), para Vehículos. (Como mínimo)
El taller oferente debe contar con sala cerrada para las reparaciones del motor, caja y diferencial, a fin de evitar la contaminación del ambiente, equipada con todas las herramientas necesarias.
El oferente debe contar con equipo de alineación y balanceo computarizado. Cabe destacar que, con esta exigencia, la convocante evitara que los vehículos estén saliendo del taller adjudicado para llegar a un alineador tercerizado. El oferente deberá contar con cobertura del seguro contra todo riesgo.

El Oferente deberá contar con una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de incendio y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura

El Oferente deberá contar con una póliza de robo y hurto Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura
El Oferente deberá presentar Licencia Comercial Definitiva

El taller debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
UOC

Ing. FÁTIMA ROA
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

El oferente deberá presentar copia autenticada de los planos del sistema de prevención contra incendios debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente. Planos contra incendio aprobado por la municipalidad

El oferente deberá presentar copia autenticada de los planos de infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal

El Oferente deberá presentar Licencia Ambiental del SEAM

El Oferente debe contar en sus instalaciones con Sistema de vigilancia las 24 hrs. Y sistema circuito cerrado, Sistema de Seguridad contra incendios, extintores, baldes de arena, sensor de humo.

Alto FATIMA ROA
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

Asunción, 07 de setiembre de 2018

ADENDA Nº 05
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos ID Nº 350.261
LCO Nº 07/2018
Debe Decir:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá contar con infraestructura propia para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura será verificada por el responsable del Departamento de Bienes y Servicios Sección Transporte.
Áreas de Trabajos; 600 mts2, como mínimo de los cuales mínimamente deberá tener 450 mts2 como mínimo cerrados tipo depósito sin columnas. (A fin de salvaguardar los bienes sea cual fuere el tamaño de los vehículos a reparar)

El taller oferente debe contar con sala cerrada para las reparaciones del motor, caja y diferencial, a fin de evitar la contaminación del ambiente, equipada con todas las herramientas necesarias.
El oferente debe contar con equipo de alineación y balanceo computarizado. Cabe destacar que, con esta exigencia, la convocante evitara que los vehículos estén saliendo del taller adjudicado para llegar a un alineador tercerizado. El oferente deberá contar con cobertura del seguro contra todo riesgo.

El Oferente deberá contar con una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de incendio y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura

El Oferente deberá contar con una póliza de robo y hurto Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura
El Oferente deberá presentar Licencia Comercial Definitiva

El oferente deberá presentar copia autenticada de los planos del sistema de prevención contra incendios debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente. Planos contra incendio aprobado por la municipalidad

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES UOC

Abg. FÁTIMA ROA
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

El oferente deberá presentar copia autenticada de los planos de infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal

El Oferente deberá presentar Licencia Ambiental del SEAM

Poseer un Elevador como mínimo, para los vehículos además deberá:
Poseer Scanner (computadoras), para vehículos. Presentar factura de compra autenticada por escribanía.
Poseer compresimetro digital para motores diesel. Presentar factura de compra autenticada por escribanía.
Poseer compresimetro digital para motores nafteros. Presentar factura de compra autenticada por escribanía.
Poseer torno rectificador de discos y tambores de freno. Presentar factura de compra autenticada por escribanía.
El oferente deberá contar con equipo de alineación y balanceo computarizado. Presentar factura de compra autenticada por escribanía.
La empresa deberá demostrar que posee como mínimo dos personales técnicos certificados.
Deberá tener su taller en el área de Asunción o ciudades aledañas a una distancia no mayor a 15 km de la convocante.
El oferente deberá contar con sistemas de seguridad, circuito cerrado en todo el taller (cámaras), sensores de movimientos y alarmas. Debe contar con un sistema de protección y combate contra incendios en todas sus instalaciones, conforme ordenanza Municipal: sensores humo – calor, extintores, carteles indicadores, salidas de emergencia en todas sus instalaciones.
Boca hidrante instalado en un punto estratégico.

Abg. FÁTIMA ROA
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones